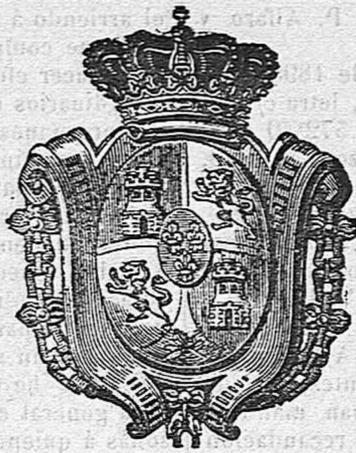


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Agosto)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para proceder á la formación del Catálogo definitivo de los montes públicos exceptuables de la venta por razón de utilidad pública, según lo establecido en el art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1896, y en virtud del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Por esa Dirección general se remitirá una copia comprensiva de los montes públicos que revistan carácter de interés general en cada provincia, formada por la Comisión clasificadora en cumplimiento del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, al Gobernador civil respectivo, después de eliminar de ella los predios de dudoso carácter público, si los contiene, que según datos existentes en este Ministerio ó en el de Hacienda resulten legalmente vendidos, y de asignar á cada monte sus especies arbóreas dominantes, y á falta de éstas, las leñosas de mayor interés, á fin de que, en cuanto el Gobernador la reciba, disponga su publicación en el *Boletín oficial* con toda la brevedad posible en la misma forma en que la haya remitido la Dirección, cuidando de que se envíen en seguida tres ejemplares del número ó números en que dicha relación se publique.

2.ª Si el cumplimiento de la disposición anterior exigiera algún gasto extraordinario que con arreglo á los contratos y á las prescripciones vigentes deba ser abonado, el Gobernador elevará la cuenta debidamente justificada, y por triplicado, á esa Dirección general.

3.º En el término de un mes, contado desde el día de la publicación,

admitirá el Gobernador todas las observaciones y reclamaciones que por los pueblos propietarios de los montes, por los particulares interesados, por las oficinas de Hacienda ó por el Ingeniero Jefe se le dirijan, siempre y cuando se refieran á pedir la corrección de los errores que hayan podido cometerse al designar cada monte respecto al término municipal en que radica, su pertenencia, su nombre, sus linderos, su cabida y su especie arbórea.

4.ª En cuanto transcurra el mes de la publicación en el *Boletín oficial*, remitirá el Gobernador á ese centro directivo todas las observaciones que se les hayan presentado y deban tener curso según la disposición anterior, debiendo el Ingeniero Jefe del distrito forestal y el Gobernador informar lo que acerca de las mismas estimen precedente; y

5.ª En vista de ellas, y previo informe de la Junta Consultiva de Montes, esa Dirección general dispondrá ó propondrá lo conveniente para preparar la aprobación definitiva de cada Catálogo provincial, y en cuanto sea decretada la Real orden, se procederá á la impresión del Catálogo general, que será hecha bajo la vigilancia de la expresada Junta y según las órdenes que ese Centro directivo le comunique, cargándose el gasto que esto ocasione al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto por obligaciones de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1898.—Gamazo.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### CONSEJO DE ESTADO

##### Sección 3.ª—Obra Pía

PROCURA GENERAL DE LA TIERRA SANTA EN JERUSALÉN.—EXCMO. Sr.: Muy señor mío: He tenido el honor de recibir la Comunicación de V. E., fecha 20 de Julio próximo pasado, núm. 43, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Mirjans, Novellan y Angulo, sobre París, por valor de pesetas 29.889'41,

importe de lo recaudado en el presente año económico, por concepto de limosnas para Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. Cónsul de España en esta ciudad con fecha 5 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 7 de Agosto de 1897.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello eu tinta con las armas y epigrafe de la Procura).—Al Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.—Está conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

#### Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1897-98, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

*Diócesis, fecha en que se hace efectiva, nombre del Comisario, casa á cuyo cargo viene el giro y cantidades recaudadas.*

Alcántara, 25 de Abril de 1898, D. Bruno Díaz Rosado, entrega Don Federico Roca, 15 pesetas.

Almería, 6 de Mayo de 1898, Don Antonio Nieto, letra c/ el Banco de España, 150 pesetas.

Astorga, 29 de Enero de 1898, Don Francisco Rubio, entrega D. Gregorio del Conde, 68'55 pesetas.

Avila, 25 de Enero de 1898, Don Raimundo Pérez Gil, letra c/ el Banco de España, 141 pesetas.

Badajoz, 4 de Abril de 1898, Don José Henares, cheque c/ el Banco de España, 300 pesetas.

Barbastro, 10 de Enero de 1898, D. Francisco de Frances, libranza del Giro mutuo, 7 pesetas.

Barcelona, 15 de Marzo de 1898, Don Tomás Sánchez y González, cheque c/ Pérez, Paradinas y Tresgallo, 360'49 pesetas.

Burgos, 12 de Enero de 1898, Don Gerardo Villota, letra c/ el Banco de España, 194'03 pesetas; idem Don Gregorio del Amo, 488'05 pesetas; total, 682'08 pesetas.

Cádiz 7 de Febrero de 1898, Don Felix Soto y Mancera, letra c/ viuda de D. A. G. Moreno, 78'20 pesetas.

Calahorra 14 de Enero de 1898, D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara,

entrega el mismo á la mano 250 pesetas.

Canarias, 25 de Enero de 1898. D. Bernardo Cabrera, letra, c/ el Banco de España, 229 pesetas.

Cartagena, 14 de Marzo y 12 de Abril de 1898, D. Rafael Alguacil, letras c/ el Banco de España, 301'25 y 400 pesetas; total, 701'25 pesetas.

Ceuta, 12 de Enero de 1898, Don Antonio de los Reyes, libranza del Giro mutuo, 5'30 pesetas.

Ciudad Real, 5 de Febrero de 1898, D. Eloy Fernández, letra c/G. Rolland Hijo, 54 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 14 de Febrero de 1898, don José González Sistiaga, entrega. D. Alejo Hernández, 49,50 pesetas.

Córdoba, 10 de Enero de 1898, D. Pedro Moreno, letra c/ el Banco de España, 357'82 pesetas.

Coria, 4 de Enero de 1898, Don Eugenio Escobar, entrega D. Antonio Peña, 130 pesetas.

Cuenca, 21 de Febrero de 1898, D. Gregorio Auñón, libranza del Giro mutuo, 60 pesetas.

Gerona, 17 de Marzo de 1898. Don Antonio María Oms, libranza del Giro mutuo, 5 pesetas.

Granada, 4 de Mayo de 1898, Don Marcelino Toledo, letra c/ Max. Lafite y Compañía, 550 pesetas.

Guadix, 2 de Abril de 1898, Don Aquilino Rojo y Román, remitido en metálico, 100 pesetas.

Habana, 25 de Noviembre de 1897, D. Francisco Clarós y Río, entrega D. Angel Castellano, 10.500 pesetas.

Huesca, 12 de Febrero de 1898. D. Pablo Hidalgo, cheque c/ P. Alfaro y Comp.ª, 38'25 pesetas.

Ibiza, 23 de Abril de 1898, D. Torres y Rivas, entrega D. Miguel Mari. 125 pesetas.

Jaca, 8 de Enero de 1898, el Ilmo. Sr. Obispo, entrega por cuenta de la Comisaría 381'46 pesetas.

Jaén, 20 Abril y 6 Mayo de 1898, D. Cristino Morrondo, libranza del Giro mutuo, 400 pesetas; idem idem, 18 pesetas; total 418 pesetas.

León, 14 de Marzo de 1898, Don Juan de la Cruz Salazar, letra c/ el Banco de España, 939'32 pesetas.

Lérida, 9 de Marzo de 1898, Don Crescencio Estorzado, letra c/ P. Alfaro y Comp.ª; 25 pesetas.

Lugo, 29 de Marzo de 1898. D. Tomás Suárez, libranza del Giro mutuo, 42 pesetas.

Madrid, 9 de Octubre de 1897, 3 de Enero, 4 de Abril y 30 de Junio de 1898, D. Valentín Callejo, Guardalmacén de Santuarios, entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 97, 837'17 pesetas; idem por Octubre, Noviembre y Diciembre del 97, 428'15 pesetas; idem por Enero, Febrero y Marzo del 98, 545'92 pesetas; idem por Abril, Mayo y Junio del 98, 486'84 pesetas; total, 2.298'08 pesetas.

Mallorca, 22 de Abril de 1898, Don Matías Company, idem c/ D. Ramón Epino, 312'57 pesetas.

Manila 12 de Septiembre de 1897 y 24 de Febrero de 1898, D. Bernabé del Rosario, letra c/ A. Bayo, 1.006'80 pesetas; idem al Crédit Lyonnais, 1.544'25 pesetas; total, 2.551'05 pesetas.

Menorca, 27 de Enero de 1898, Don Antonio Sintés, letra c/ E. Sainz é Hijos, 175'72 pesetas.

Mondoñedo, 12 de Enero de 1898, D. Jesús Carrera, libranza del Giro mutuo, 222 pesetas.

Orense, 31 de Mayo de 1898, Don Salvador Martínez, libranza del Giro mutuo, 7 pesetas.

Orihuela, 18 de Marzo de 1898, D. Juan Ruiz Ramírez, remitido en metálico, 575 pesetas.

Osma, 30 de Mayo de 1898, Don Pelayo Ruiz, letra c/ Simón López y Hermano, 367'33 pesetas.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1897 y 29 de Enero de 1898, D. Antonio Sánchez Otero, letra c/ el Banco de España, 299'44 pesetas; idem idem idem, 1.00'45 pesetas; total, 1.299'55 pesetas.

Palencia 13 de Enero de 1898, Don Juan Antonio Castellón letra c/ Luis Roy Sobrino, 64'40 pesetas.

Pamplona, 4 de Enero de 1898, D. Juan Cortijo, letra c/ el Banco de España, 4.692'40 pesetas.

Puerto Rico, 30 de Marzo de 1898; D. Miguel Herrero, letra c/ E. Sainz é Hijos, 202'50 pesetas.

Salamanca, 13 de Enero de 1898, D. Juan Antonio Vicente Bajo, entrega D. José Vicente Ruano, 797'67 pesetas.

Santander, 16 de Abril de 1898, D. Wenceslao Escalzo, entrega D. José Iglesias, 36 pesetas.

Santiago, 12 de Enero de 1898, Don Ricardo Rodríguez, letra c/ Crédit Lyonnais, 300 pesetas.

Santiago 8 de Marzo de 1898, el Rdo. Padre Fr. Miguel Barraincua, Rector del Colegio de Misiones, 150 pesetas.

Segovia, 11 de Febrero de 1898, D. Salvador Guadilla, entrega D. Ricardo Torres, 50 pesetas.

Sávila, 21 de Abril de 1898, Don Ildefonso Población, entrega D. Pedro Nolasco Casanova, 200 pesetas.

Sigüenza, 12 de Febrero de 1898, D. Juan Pastor, libranza del Giro mutuo, 20 pesetas.

Tarazona, 16 de Diciembre de 1897, D. Joaquín Carrión libranza del Giro mutuo, 15 pesetas.

Tenerife, 4 de Mayo de 1898, Don Vicente González Hernández, libranza del Giro mutuo, 117 pesetas.

Teruel, 7 de Marzo de 1898, Don Francisco Cerezo, entrega D. José Azorín, 15'50 pesetas.

Toledo, 10 de Enero de 1898, Don Salvador S. Valdepeñas, letra c/ el Banco de España, 1.089'49 pesetas.

Tortosa, 11 de Abril de 1898, Don Julián Ferrer, cheque c/ D. á Bacque, 251 pesetas.

Tudela, 15 de Junio de 1898, Don Pablo García, entrega D. Aurelio Martínez, 10 pesetas.

Urgel, 4 de Febrero de 1898, Don Vicente Porta, libranza del Giro mutuo, 31 pesetas.

Valencia, 12 de Enero de 1898, Don Salvador Montesinos, letra c/ el Banco de España, 4.341 pesetas.

Vich, 20 de Abril de 1898, Don Ramón Folcra, letra c/ P. Alfaro y Comp.a, 203 pesetas.

Vitoria, 13 de Enero de 1898, Don Andrés Gouzález de Suso, letra c/ Don Julián Moreno, pesetas 2.572'40 ptas.

Zaragoza, 15 de Marzo de 1898, D. Antonio Rosillo Puarta, letra c/ Crédit Lyonnais, 150 pesetas.

Total que se remite, 39.549'28 ptas.

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Málaga, Valladolid y Zamora. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de Albarracín y Tuy, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe, y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Santiago de Cuba y Taragona.

Importa la presente relación las figuradas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Julio de 1898.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3572

Don José Busquet Vidal, Alcalde constitucional de Santa Perpetua,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1898 á 99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.893'14 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Santa Perpetua 21 de Agosto de 1898.—José Busquet.

Núm. 3573

Don Pedro Duch, Alcalde constitucional de Garidells,

Hago saber: Que el día 30 del actual y horas de once á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Garidells 16 de Agosto de 1898.—Pedro Duch.

Núm. 3574

Don José Sedó Toda, Alcalde accidental de Masroig,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos del siguiente de la

inserción de este edicto en el *Boletín oficial* y horas de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Masroig 19 de Agosto de 1898.—José Sedó.

Núm. 3575

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant**

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios sobre el arriendo de las especies comprendidas en la 2.ª tarifa de consumos, con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el corriente ejercicio económico de 1898-99, se anuncia la primera subasta sobre arriendo á venta libre de dichas especies por un período de uno á tres años, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las once á las doce de la mañana del día que haga los diez no festivos al siguiente del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Para el caso de resultar sin efecto el intento de esta subasta como es de suponer, se anuncia una segunda licitación que tendrá efecto en la misma hora del día que haga los diez, contados desde el siguiente al de haberse celebrado la primera subasta, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo de las especies que componen los arbitrios extraordinarios de este pueblo y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Senant 20 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Pedro Vives.

Núm. 3576

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejou**

Terminados los repartos de consumos, sal y líquidos del corriente ejercicio, estarán al público de manifiesto y en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes, el cual empezará el día siguiente que el presente edicto sea insertado en el *Boletín oficial* de la provincia.

Coldejou 12 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 3577

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa**

Confeccionados los repartos de consumos, el especial de líquidos y el de guardería rural y utilidades públicas para el corriente ejercicio económico de 1898-99, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Tivisa 14 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Antonio Brú.

Núm. 3578

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado**

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento de consumos y

sal correspondiente al año económico de 1898-99, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado ello no serán atendidos.

Ceballá del Condado 18 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Ignacio Miquel.

Núm. 3579

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta**

Habiéndose de proveer la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 600 pesetas, para la asistencia facultativa de las familias clasificadas como pobres residentes en esta localidad, se anuncia al público á fin de que los solicitantes puedan dirigir sus instancias á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Amposta 19 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Manuel Huguet.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 3580

Don José Borrás, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto se hace saber: Que en este Juzgado y por ante la Escribanía del que autoriza á instancia de D.ª Teresa Querol y Codorniu, esposa de D. José Piñol y Domingo, sin profesión especial la primera é industrial el segundo, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, se instruye expediente de dominio de la finca siguiente:

Una casa situada en la presente ciudad de Tortosa y calle del Angel, señalada con el número cuatro y cuatro secundario, mide la fachada de longitud doce metros diez centímetros por once metros veinte centímetros de latitud, equivalentes á ciento treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros superficiales, consta de planta baja, entresuelo, dos pisos elevados, desván y tejado, una parte de su fachada está edificada de nuevo porque estaba ruinoso y lo demás de antigua construcción; lindante por la derecha saliendo con casa de Don Francisco Canivell Sala; por la izquierda con la de D. Juan de Esteve y Puig y por detrás con las de D. Jacinto Sánchez y D. Francisco Fonollosa.

En su virtud y en providencia del día de hoy se ha acordado se convoque por tercera vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que sobre la descrita finca solicita D.ª Teresa Querol y Codorniu á fin de que comparezcan, si quieren, á alegar su derecho en conformidad á lo que dispone el artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria dentro del término de sesenta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, citándose con el propio objeto á los ascendientes de la difunta D.ª Francisca Codorniu y Sabaté, de quien procede la deslindada casa ó á sus causahabientes.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—José Borrás.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.